

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Barcena Fernández, Alférez de Complemento de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Ejército de 25 de abril de 1961, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro que negó al recurrente el ascenso a Teniente; pleito al que han correspondido el número general 5.897 y el 83 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1961.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.800.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ramón Carball Fernas, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Clemente Lorenzo Bouzamayor, hijo de Agapito y de Dolores, natural y vecino que fue de esta ciudad, y que falleció en la ciudad de Boston (U. S. A.) el día 31 de agosto de 1947 en estado de viudo, al parecer sin dejar descendientes de ninguna clase y sin haber otorgado testamento; y en cuyo expediente se acordó por providencia de esta fecha hacerlo saber, así como que reclaman la herencia del causante dicho sus hermanos de doble vínculo don José y doña Leonarda Lorenzo Bouzamayor, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

El Ferrol del Caudillo, 6 de junio de 1961. El Juez, Ramón Carball Fernas.—El Secretario, R. Chantrero.—5.870.

MADRID

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido a nombre de doña Jesusa Yubero González, que goza de los beneficios de pobreza, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Emilio Benito Agui Cabello, que

se ausentó de su domicilio conyugal en el año 1950, sin que hasta la fecha haya vuelto a tenerse noticias del paradero del mismo.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 8 de junio de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela.—2.801. 1.º 23-6-1961

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre nulidad de la inscripción de la marca número 330.396, promovido por la entidad «San Miguel, Fabricas de Cerveza y Malta, S. A.», contra don Juan y don Teodoro Kutz, que al parecer tienen el domicilio social en San Sebastián, concesionarios y actuales propietarios de dicha marca, por medio de la presente se emplaza a expresados demandados don Juan y don Teodoro Kutz para que en término de treinta días comparezcan en autos y contesten a la demanda, haciéndoles saber que con el escrito de contestación deberán proponer la prueba de que intenten valerse; todo ello bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Pamplona, 3 de junio de 1961.—(Firma ilegible).—5.873.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don José Plácido Fernández Viagas, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad se va a proceder en este Juzgado al expurgo de los asuntos siguientes:

1. Los de índole criminal anteriores al 1 de enero de 1944 en los que no hubiera declaración de derechos del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.
2. Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos, también anteriores al 1 de enero de 1944.
3. Los papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación anteriores a la propia fecha, de 1 de enero de 1944.
4. Los de índole civil anteriores al 1 de enero de 1930.

Lo que se hace público para que en el término de quince días puedan los que fueron parte en tales procedimientos o sus herederos recurrir en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial de Las Palmas, previniéndoles que de no hacerlo podrá pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santa Cruz de la Palma, 16 de junio de 1961.—El Juez, José Plácido Fernández, El Secretario (ilegible).—2.803.

VINAROS

En este Juzgado de Primera Instancia de Vinaros penden autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre nulidad de escrituras y otros extremos, promovidos por don Rafael Llopis Ayza contra otros y la «Comunidad de Montes de Irtas» de Peñíscola en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado expedir la presente cédula de emplazamiento, como se verifica, a los que se demanda como «a todas las personas naturales o jurídicas, desconocidas, que traigan causa o que hayan tenido o tengan derechos sobre terrenos sitos en Peñíscola, propiedad de la «Comunidad de Montes de Irtas», que se dicen vendidos a «Comercial e Industrial del Campo, S. A.» (CIDECA), también llamados Parque de Peñíscola, y que son públicamente ofrecidos en venta por don Eugenio Julián Mir y Mir y por don Antonio Castell Albiol (a) «Cachene», y a todas aquellas que los hayan adquirido o intervenido directa o indirectamente en citadas ventas; para que dentro del término improrrogable de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los autos personándose en forma; haciéndoles saber además que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en poder del Secretario que refrenda.

Y a los efectos acordados, se expide la presente cédula de emplazamiento en Vinaros, a 15 de junio de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—5.880.

REQUISITORIAS

Uso apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

FUENTES GARCIA, Juan Antonio; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Malaga, de treinta y un años, soltero, peón, con domicilio últimamente en Malaga, calle Hernán Cortés, 13; encartado por polizonaje en expediente 44 de 1960; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Malaga.—2.593.

IGLESIAS TEZANOS, Sergio; natural de Madrid, casado, chatarrero, de sesenta y un años, habiendo residido en Madrid en el año 1948 como huésped en la calle de Cádiz, 7, tercero izquierda; en Pontejos, 15 (posada del Peine) y en Doña Berenguela, 27, donde en el año 1948, sobre el mes de abril, tuvo una chatarrería; requerido por el Juzgado Militar Permanente número 1 de Madrid para que comparezca ante el mismo en el término de quince días para responder en la causa 1.637 de 1958 instruida a Manuel Sánchez Conjil y cuatro más por lesiones de la ex-

plación de un artefacto explosivo, debiéndose presentar ante el Juez, Capitán de Infantería, don Diego Vega Vergara.—2.592.

PALAU TAMAYO, Juan Antonio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Melilla, con domicilio últimamente en Córdoba, en calle Santa Emilia (Brillante); procesado en causa 146 de 1960 por el supuesto delito de politonaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, don Víctor Gutiérrez Jiménez.—2.591.

PICAZO CANO, Juan; hijo de Cayetano y de Gregoria, natural de San Bartolomé de la Torre (Huelva), de treinta y siete años, soltero, albañil, su religión C. A. R., sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, de 1.690 metros; procesado en la causa 1.123-61 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—2.590.

MARTINEZ DE VELASCO, Tomás; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, soltero, jornalero, de cuarenta y dos años, de estatura 1.700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de Ceuta, don Julián Pulido Hidalgo.—2.589.

ALVAREZ ROJO, Saturnino; hijo de Francisco y de Rufina, nacido el 5 de enero de 1937, natural de Cáceres, cerrajerero, soltero, notificará su residencia y domicilio actual al Capitán Juez instructor del Regimiento de Ametralladoras Argel, número 27, para efectos de notificación de la resolución recaída en diligencias previas número 793-59, que se han instruido en dicho Juzgado por accidente de automóvil ocurrido el día 1 de junio del expresado año en las inmediaciones de Alcuéscar, de esta provincia.—2.588.

JOLI PUIG, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Gaiblé (Castellón de la Plana), de veinticinco años y cuyas señas personales son: estatura, 1.690 metros; profesión, dibujante; domiciliado últimamente en paseo Maragall, número 182, de Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez instructor don José Santos Tamariz, Capitán de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—2.586.

Juzgados Civiles

MURILLO BISBAL, María del Rosario; natural de Valencia, casada, sus labores, de treinta y tres años, hija de Rafael y de Dolores, domiciliada últimamente en Valencia, calle Ciscar, 16; procesada en causa 137 de 1961 por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—2.584.

DIAZ SALGADO, Jorge; de veintiséis años, soltero, hijo de Antonia, últimamente domiciliado en Vitoria, Quijpo de Llano, 36; procesado en sumario 24 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián.—2.581.

GONZALEZ BOTELLO, María Eugenia; procesada en carta orden 341-53; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—2.580.

SUAREZ MENDEZ, Macrino; natural de Luarca (Oviedo), de veinte años en 1957, soltero, estudiante, que tuvo su último domicilio en Luarca, calle Asenjo, número 5; procesado en sumario 64 de 1957 por el delito de injurias a S. E. el Jefe del Estado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—2.578.

QUEROL REVENGA, Celestino; hijo de José y de Faustina, de veinte años, natural y vecino de Tarrasa, calle Infante Martín, 44, soltero, tejedor; procesado en sumario 11 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—2.577.

MORALES HIDALGO, Pablo; hijo de Pablo y de Carmen, de veintiséis años, natural de Ecija, vecino de Callús, calle La Parra, sin número, casado, peón; procesado en sumario 392 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—2.576.

AMADO, Manuela (a) «Hija de José de Cegay»; procesada en sumario 68 de 1961 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—2.572.

GUTIERREZ MOLINA, Antonio; natural de Pino Rey, soltero, aprendiz mecánico, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Pujadas, 286, segundo primera, procesado en causa 81 de 1961 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—2.568.

CUADRAS FORCADELL, Agustín; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, carpintero, de diecisiete años, hijo de Agustín y de Angeles, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, rambla de San Sebastián, 36; procesado en causa 195 de 1955 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—2.567.

SERRA GARRIGA, Luis; de cuarenta y siete años, natural de Prenafeta (Tarragona), hijo de José y de Antonia, casado, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Torrente de Vidalet, 13 bajos; procesado en sumario 485 de 1953 por encubrimiento con ánimo de lucro y hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—2.566.

ANULACIONES

Juzgados Militares

La Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria correspondiente a Juan Ramírez García, procesado en causa 36 de 1959.—2.587.

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1949, Juan Guerrero Segura.—2.585.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1950, Manuel Sabater Cervera.—2.583.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 428 de 1954, José San Miguel Munilla.—2.582.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 de 1947, José Duch Perera.—2.575.

El Juzgado de Instrucción de Hija deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1959, José Irigoyen Rahola.—2.574.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Instrucción número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 127 de 1961 se tramitan sumarios por robos y hurtos de diferentes efectos cometidos en varios vehículos estacionados en la vía pública, propiedad de desconocidos, por José Aurelio Prado Martínez y otros, habiendo sido intervenidos los siguientes efectos:

Una gabardina tipo italiano, sustraída de un coche extranjero estacionado cerca de Pacífico, ignorándose la fecha.

Un mono azul, sustraído de un coche «Simca» estacionado frente al cine Proyecciones.

Un sombrero verde de pelo largo, sustraído de un coche «Seat» situado en la calle de Fomento.

Un maletín azul de cartoné, sustraído de un automóvil estacionado frente al cine Luchana.

Una máquina fotográfica «Voigtlander», número 39.622 con estuche, sustraída de un coche americano estacionado frente al hotel Baboia.

Una máquina fotográfica «Fowil», con estuche, y una máquina francesa fotográfica marca «Kodak», con estuche, ambas sustraídas de un coche extranjero estacionado cerca de Pacífico.

Una maleta de fibra blanca con vivos negros, sustraída de un coche «Seat» 1.400 en Diego de León.

Dos mantas de cuna para niño, sustraídas de un coche extranjero cerca de Pacífico.

Un aparato de radio portátil marca «Braun», gris, de dos ondas, con asa color avellana, sustraído de un coche americano situado en las proximidades del hotel Baboia.

Una canadiense con cuello de pie, sustraída de un camión estacionado en el Portillo de Embajadores.

Una cazadora de cuero marrón, sustraída de un camión estacionado en el mismo lugar.

Un saco maleta, sustraído de un coche «Seat» 1.400 estacionado en la calle de Fomento.

Una linterna de tamaño pequeño, un martillo de mecánico, una llave de tubo, una bombilla con cable y enchufe, una cartera con juego de destornilladores (cruce), unas gafas de motorista con funda «Polaroid», dos llaves dobles «Seat», tres llaves dobles «MSA», una llave doble «Sigma», un destornillador, una cámara fotográfica tipo cajón, negra, «Brownie Target». Todo ello sustraído de un coche francés el día 13 de abril último frente a las inmediaciones del estadio Santiago Bernabéu.

Asimismo se encuentran depositados diversos efectos y que no ha podido ser determinado el lugar de las sustracciones; todos ellos a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario.

Por providencia de 26 de abril pasado se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a los propietarios perjudicados desconocidos a fin de recibirles declaración y hacerles entrega en calidad de depósito provisional de los efectos intervenidos.

Al propio tiempo por medio del presente se les ofrece el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1961. El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario (ilegible).—2.579.